



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-484

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 08/03/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS

ACOSTA MONTANER, JOSE LUIS
AFONSO AMCHI, MIRIAN
ALES TRUJILLO, ESTEFANIA
ARANDA SÁNCHEZ, CLAUDIA
BALLESTEROS ROMERO, CELIA
BERNAL OCAÑA, HILARIA
CARVAJAL ARIZA, RAQUEL
CASTRO MEDINA, RAQUEL
DUEÑAS ROJAS, ALMUDENA
DUEÑAS ROJAS, CRISTINA
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA
GEORGOUDI, SOFIA
HERNÁNDEZ HERRANZ, VERÓNICA
LÓPEZ CABA, LORENA
MARTINEZ MUÑOZ, NATALIA
MUÑOZ MOLINA, CARMEN
OJEDA PAYÁ, JAVIER
OJEDA RUZ, ANA CONCEPCIÓN
PASCALE, VALERIA
PAULINA PIECZARKA, MAGDALENA
PORRAS PALMA, ALEX STWART
POZO CAMACHO, ELISABET
RAMOS MORENO, MARÍA ÁNGELES
REINA SÁNCHEZ, ALEJANDRO
SALVACHUA, MICAELA
TADEO SÁNCHEZ, ALBA
VASILKOVA, EUGENIA

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

AHECTI, MARIEM (FALTA RENOVACIÓN PERMISO DE RESIDENCIA, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.)
AYALA VIZÁN, YOLANDA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE GRADO)
DICHEVSKA JANEVSKA, SMILJA (SE REQUIERE TÍTULO DE BACHILLER Y/O GRADO)
ESCALERA BARRIONUEVO, EVA MARÍA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
MARTINEZ ROMERO, MARIA (FALTA TÍTULO DE GRADO Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
ROMERO BENGUIGUI, DANIEL (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
SEGADO LUQUE, MARINA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
VASILKOVA, EUGENIA (SOLICITUD DUPLICADA)
VIRUEL SUAREZ, NEREA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Servicio de Investigación

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 8 de Marzo de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)

Fdo.: Juan Teodomiro López Navarrete